

R.D. N° 29-7/2026.-

Montevideo, 27 de agosto de 2026.-

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO
MENSUAL SANITARIO EN LOS
COMPLEJOS HABITACIONALES (CH)
DEL INTERIOR, PERTENECIENTES
AL PROGRAMA DE SOLUCIONES
HABITACIONALES (SH) DEL BPS
Ampliación.-**

GCIA.ADM./3182

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo de la contratación del servicio de mantenimiento mensual sanitario en los Complejos Habitacionales (CH) del Interior, pertenecientes al Programa de Soluciones Habitacionales (SH) del BPS;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución de la Gerencia de Administración del Banco de Previsión Social N° 121/2021, de fecha 08.06.2021, en el llamado N° 2021-28-LA-00062 (expediente Apia N° 2020-28-1-135481), se adjudicó la contratación del servicio de mantenimiento mensual sanitario en los Complejos Habitacionales (CH) del Interior, pertenecientes al Programa de Soluciones Habitacionales (SH) del BPS, a las empresas:

- HIDRAL S.R.L. (RUT 211270230015) los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
- SANITAR S.R.L. (RUT 216705950017) el renglón 8;

II) que se estipuló un plazo contractual de un (1) año a partir del 01.09.2021, con el mecanismo de renovación automática por hasta tres (3) períodos de igual duración al original, venciendo el 31.08.2025;

III) que por la Resolución de la Gerencia de Administración N° 146/2025, de fecha 12.08.2025, se resuelve ampliar el plazo a partir de 01.09.2025 y por doce (12) meses, venciendo el 31.08.2026;

IV) que el sector Planificación y Presupuesto - GSOC, con el aval de la Gerencia de Prestaciones Sociales, solicitó ampliar el plazo de la adjudicación de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por doce (12) meses; indicando que para dichos renglones la presente ampliación representa el 25% del total de cada renglón, constituyendo sus ampliaciones acumuladas el 50% del total de cada renglón;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a las empresas HIDRAL S.R.L. (RUT 211270230015) y SANITAR S.R.L. (RUT 216705950017), la conformidad para la ampliación del plazo del contrato;

II) que con fecha 31.07.2026 las citadas empresas brindaron su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

R.D. N° 29-7/2026.-

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL SANITARIO EN LOS COMPLEJOS HABITACIONALES (CH) DEL INTERIOR, PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES (SH) DEL BPS”, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

EMPRESA ADJUDICATARIA	RENGLÓN	DESCRIPCION DEL RENGLON	CANTIDAD HASTA	MONTO TOTAL HASTA	
				A VALORES ORIGINALES	A VALORES ACTUALIZADOS
HIDRAL S.R.L. (RUT 211270230015)	1	ZONA 2 - COLONIA Y SORIANO	12 MESES	\$1.879.776,00	\$2.371.525,44
	2	ZONA 3 - FLORES, RÍO NEGRO Y SAN JOSÉ	12 MESES	\$1.137.528,00	\$1.435.105,32
	3	ZONA 4 - PAYSANDÚ Y SALTO	12 MESES	\$2.053.992,00	\$2.591.316,36
	4	ZONA 5 - ARTIGAS, RIVERA Y TACUAREMBÓ	12 MESES	\$1.324.920,00	\$1.671.519,12
	5	ZONA 6 - MALDONADO Y ROCHA	12 MESES	\$1.032.120,00	\$1.302.122,64
	6	ZONA 7 - CERRO LARGO, LAVALLEJA Y TREINTA Y TRES	12 MESES	\$1.559.160,00	\$1.967.036,28
	7	ZONA 8 - DURAZNO Y FLORIDA	12 MESES	\$685.152,00	\$864.387,72
SANITAR S.R.L. (RUT 216705950017)	8	ZONA 9 - CANELONES	12 MESES	\$761.160,00	\$960.279,48

- 2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A HASTA \$13.163.292,36 (PESOS URUGUAYOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 36/100) A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$10.433.808,00 A VALORES ORIGINALES).-
- 3º) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 01.09.2026 Y POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS.-

R.D. N° 29-7/2026.-

- 4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS. CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ad/gp